

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 221688**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTROS**TÍTULO:** SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA FEADER**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 €)**VALOR ESTIMADO :** CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (52.066,12 €)**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

RESUELVO**Primero.** Aprobar el presente expediente de contratación.**Segundo.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.**Tercero.** La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe (eur) IVA INCLUIDO	Año	C. coste
ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1239115000	G/71X/20400/00 C4A01259AR	48.000,00 €	2026	1015
ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1239115000	G/71X/20400/00 C4A01259AR	15.000,00 €	2027	1015

Cuarto.-La apertura del procedimiento de adjudicación y el inicio de la licitación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2, 145, y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**Quinto.** - Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/07/2026 12:50:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw34XgyezN5sNVREu0q3519pJ66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/07/2026 12:50:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw34XgyezN5sNVREu0q3519pJ66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	